



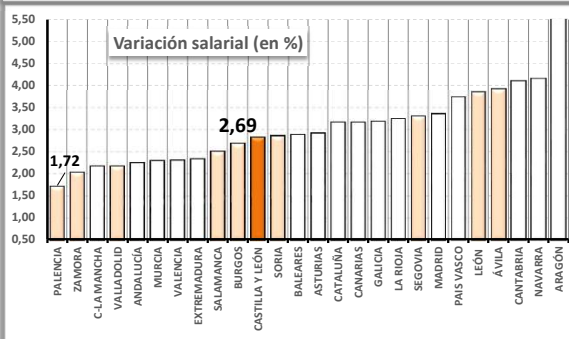
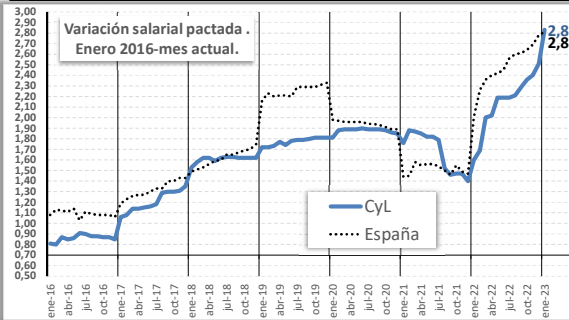
CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA ENERO de 2023 (avance mensual)

(efectos económicos en 2023)

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS	170	1.774
	EMPRESAS	21.887	513.758
	TRABAJADORES/AS	147.298	5.395.517
	VARIACIÓN SALARIAL	2,83 %	2,81 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.756,83	1.752,04
CONVENIOS DE EMPRESA	CONVENIOS	99	1.323
	TRABAJADORES/AS	13.577	340.983
	VARIACIÓN SALARIAL	2,27 %	2,70 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.704,97	1.710,69
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	CONVENIOS	71	451
	TRABAJADORES/AS	133.721	5.054.534
	VARIACIÓN SALARIAL	2,89 %	2,82 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.762,09	1.754,83

PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	3,91 %	1,67 %	4,31 %
BURGOS	2,69 %	2,13 %	2,75 %
LEÓN	3,85 %	2,00 %	3,94 %
PALENCIA	1,72 %	1,97 %	1,63 %
SALAMANCA	2,51 %	3,90 %	2,44 %
SEGOVIA	3,31 %	3,74 %	3,28 %
SORIA	2,86 %	2,09 %	2,87 %
VALLADOLID	2,18 %	2,29 %	2,17 %
ZAMORA	2,04 %	1,99 %	2,04 %



Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de enero de 2023 (con efectos económicos en 2023) fue de 170 que afectaron a 21.887 empresas y 147.298 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.756,83 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en nuestra Comunidad en enero de 2023 fue del 2,83% y del 2,81% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en enero de 2023 del 2,79%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de febrero de 2023].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.